MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA DE COLOMBIA
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"
DEPARTAMENTO LOGÍSTICO

PRIMERA MODIFICACIÓN (ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO DE EJECUCIÓN) DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 0001-ARC-ENSUB-DLENS-2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA DE COLOMBIA - ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" Y ACUARIO Y MUSEO DEL MAR FOSPINA S.A.S. NIT 819.005.753-1.

Los suscritos, de una parte el suscrito Capitán de Fragata NESTOR ZAPATA GUTIÉRREZ, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.936.096 expedida en Cali - Valle, actuando en su condición de Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", conforme a lo dispuesto en la resolución No. 1109 del 29 de noviembre del 2021, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada de Colombia en virtud de la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE,** y de otra parte la señora **MERCEDES OSPINA DE VILLA,** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 36.533.491, expedida en Santa Marta- Magdalena, en su calidad de representante legal de la firma **ACUARIO Y MUSEO DEL MAR FOSPINA S.A.S.S.A.S** con NIT **819.005.753-1**, quien declara no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en adelante para efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA,** de común acuerdo deciden celebrar la presente **MODIFICACIÓN** a la aceptación de oferta **No. 0001-ARC-ENSUB-DLENS-2022**, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes consideraciones: Que los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. **ANTECEDENTES: a).** La aceptación de oferta No. **0001-ARC-ENSUB-DLENS-2022,** fue suscrita el 14 de enero de 2022, cuyo objeto es **SERVICIO DE ATRAQUE Y/O MUELLAJE PARA LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE SANTA MARTA,** por un valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($74.750.000,00) M/CTE,** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan**,** con plazo de ejecución 31 de diciembre de 2022. **b).** Que los pagos que se generen en desarrollo del objeto contractual para la vigencia 2022, se pactaron con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3122 del 06 de enero del 2022, y Certificado de Registro Presupuestal No. 2722 del 14 de enero de 2022. **c).** Que mediante oficio de fecha 13 de octubre de 2022, la señora Teniente de Corbeta ZAIDA CAROLINA RIVEROS ZARATE, Supervisora de la aceptación de oferta No. 0001-ARC-ENSUB-DLENS-2022, solicita modificación en adición en valor por valor de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($19.500.000) MC/TE, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado en certificado de asignación de autorización de vigencias futuras No. 32022 del 05 de octubre del 2022 y plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2023. **d).** Que mediante oficio No. 20220028923239463 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-SDENS-DLENS-DIADM-SEADQ-17.2 de fecha 13 de octubre de 2022, el señor Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla"**,** le comunica a la señora MERCEDES OSPINA DE VILLA la intención de realizar modificación en adición en valor y plazo de ejecución a la aceptación de oferta en los términos antes indicados y se solicita su aceptación. **e)**. Que a través de oficio de fecha 13 de octubre de 2022 la señora MERCEDES OSPINA DE VILLA actuando en calidad de representante legal de la empresa **ACUARIO Y MUSEO DEL MAR FOSPINA S.A.S.** acepta la modificación solicitada. **f).** Que mediante Ponencia de fecha 18 de octubre de 2022, suscrita por el señor Capitán de Corbeta MARIO RODRIGUEZ MUÑOZ (Gerente de Proyecto), y la señora TK ZAIDA CAROLINA RIVEROS ZARATE, Supervisora de la aceptación de oferta, solicitan y recomiendan al Jefe del Departamento Logístico la modificación en adición en valor a la aceptación de oferta **No. 0001-ARC-ENSUB-DLENS-2022** y plazo de ejecución por las argumentaciones que allí aparecen y que hacen parte integral de la presente modificación. **g).** Que siendo pertinente las modificaciones, las partes intervinientes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total de la presente aceptación de oferta, será por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ $94.250.000,00) M/CTE incluido IVA y demás erogaciones que correspondan**, así

VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:	**$74.750.000.00**
VALOR ADICIÓN. No 0001	**$19.500.000,00**
VALOR TOTAL CONTRATADO:	**$94.250.000,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo de ejecución de la aceptación de oferta **No. 0001-ARC-ENSUB-DLENS-2022,** hasta el día 31 de marzo de 2023. **CLÁUSULA TERCERA. MODIFICAR GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS**. EL CONTRATISTA deberá ampliar el término de cobertura de los amparos conforme al presente modificatorio de PLAZO DE EJECUCIÓN. **CLÁUSULA CUARTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN**: La primera modificación en adición en valor a la aceptación de oferta **No. 0001-ARC-ENSUB-DLENS-2022** y plazo de ejecución, se perfecciona con la firma de las partes, y para

su ejecución se requiere que el contratista modifique la póliza No. 46-44-101010782 expedida por Seguros del estado, en el cual se amplían la cuantía de los amparos respectivos. **CLÁUSULA QUINTA. DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente modificatorio la aceptación de oferta **No. 0001-ARC-ENSUB-DLENS-2022,** los siguientes documentos: **a.** Oficio de fecha 13 de octubre de 2022, suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta. **b)** Oficio No. 20220028923239463 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-SDENS-DLENS-DIADM-SEADQ-17.2 de fecha, 13 de octubre de 2022, suscrito por el señor Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", solicitando aceptación a la modificación en adición en valor a la aceptación de oferta y plazo de ejecución. **c)** Oficio de fecha 13 de octubre de 2022, suscrito por la señora MERCEDES OSPINA DE VILLA**,** representante legal de firma **ACUARIO Y MUSEO DEL MAR FOSPINA S.A.S.S.A.S,** donde acepta la modificación. **d)** Ponencia de fecha 18 de octubre de 2022, suscrita por el señor Gerente de Proyecto y Supervisor de la aceptación de oferta. **CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales de la aceptación de oferta principal **No. 0001-ARC-ENSUB-DLENS-2022,** no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma la presente MODIFICACIÓN en Barranquilla, Atlántico en la fecha y hora de la plataforma SECOP II.

POR LA **ARMADA DE COLOMBIA**

ORIGINAL FIRMADO
Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla"

POR EL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO
ACUARIO Y MUSEO DEL MAR FOSPINA S.A.S.
NIT 819.005.753-1

Vo Vo.Bo.: Jefe División Administrativa ENSUB

Aprobó.: Jefe Sección Adquisiciones ENSUB

Elaboró: Ejecutiva de Contratos ENSUB

Reviso: Asesor Jurídico Adquisiciones ENSUB

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
ARMADA DE COLOMBIA
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"
DEPARTAMENTO LOGÍSTICO

ANEXO TÉCNICO – ECONÓMICO
"PRIMER MODIFICATORIO"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ITEM	DESCRIPCION
1	**CURSO INTEGRIDAD TRANSPARENCIA:** El contratista una vez adjudicado el contrato realizara y presentara ante la Entidad certificado del curso virtual INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION establecido por la DNP, esto en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 2016 de 2020 el cual establece las condiciones de adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El curso se encuentra disponible en el siguiente link**:** https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO	El muelle en el cual se presten los servicios de atraque debe contar con unas medidas de 45 metros x 1.90 metros que cumple para satisfacer el requerimiento de atraque de las Unidades de la Estación de Guardacostas Primaria Santa marta; localizado en la ubicación 11°12'28° N, 74°14'03°W, Santa Marta, Magdalena. Prestación del servicio atraque y/o muellaje para DOS (02) unidades operativas de la estación de Guardacostas Santa Marta y Alojamiento de medidas 6.70 METROS X 8.70 METROS para pernoctar de uso exclusivo de las tripulaciones operativas de URR, cabe resaltar que está incluido servicios públicos, suministro de agua dulce para los botes y hidratación para el personal.
HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a domingo a partir de las 1600R horas, los 7 días de la semana. Cabe resaltar disponibilidad 24 horas si se requiere el atraque por el arrendatario.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANT	VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES
1	Prestación del servicio atraque y/o muellaje para DOS (02) unidades operativas de la estación de Guardacostas Santa Marta y Alojamiento de medidas 6.70 METROS X 8.70 METROS para pernoctar de uso exclusivo de las tripulaciones operativas de URR, cabe resaltar que está incluido servicios públicos, suministro de agua dulce para los botes e hidratación para el personal.	**14 MESES - 15 DIAS**	$6.500.000	$94.250.000

POR LA **ARMADA DE COLOMBIA**

ORIGINAL FIRMADO
Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. "Barranquilla"

POR EL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO
ACUARIO Y MUSEO DEL MAR FOSPINA S.A.S.
NIT 819.005.753-1

Vo Vo.Bo.: Jefe División Administrativa ENSUB

Aprobó.: Jefe Sección Adquisiciones ENSUB

Elaboró: Ejecutiva de Contratos ENSUB

Reviso: Asesor Jurídico Adquisiciones ENSUB